

# HERALDO OBRERO

DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Toledo y su provincia, un mes... 0,30 ptas.  
Idem id. trimestre... 0,90 »  
Número suelto: 10 céntimos.

DIRECTOR

DOMINGO ALONSO JIMENO

Administrador, Pedro Ortega.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Núñez de Arce, núm. 20, 2.º  
No se devuelven los originales.

## Advertencias

Advertimos a los señores correos que la liquidación de los paquetes han de hacerla mensualmente, pues no hemos envíos de un mes sin haber liquidado el anterior.

Los suscriptores enviarán el importe de la suscripción por trimestres vencidos.

También advertimos a los correspondientes y suscriptores que no contestaremos a sus consultas por correo mientras no nos remitan el sello para franquearlas.

## EL SALÓN DE MESA

Casualmente hemos leído un suelto en un colega local en el que se hacen alusiones que nos atañen directamente puesto que nosotros hemos defendido y defendemos que en Toledo no se debe variar ni una piedra ni se debe dar un brochazo, ni se debe atentar, en una palabra, contra el ambiente artístico de la población.

Se extraña el colega de que quien defendió verdaderas minucias, según su criterio, no haya salido al paso ante la nueva profanación artística que se pretende realizar en el célebre Salón de Mesa.

Por lo que a nosotros respecta no se extrañe el colega, pues quien por amor a Toledo y a sus semejantes se impone un trabajo superior a sus energías físicas e intelectuales, no puede pecar porque ignore cosas que son del dominio público. Confesamos ingenuamente que no teníamos conocimiento de la insensata ocurrencia de convertir el vetusto Salón de Mesa en salón de baile e instalar en él un escenario. Ni lo hubiéramos creído de no haberlo visto en letras de molde.

Pero nosotros no nos limitamos a hacer una simple protesta ante esta profanación artística; nosotros creemos que hay que evitarlo a todo trance; si es de propiedad particular el edificio, también es de nuestra propiedad el buen nombre de Toledo y no hemos de consentir sus propietarios que se mancille tan brutalmente; el que autorizó ese *desaguisado* no es digno de tal propiedad y Toledo entero debe impedir que lo sea.

Si el lucro de unas miserables pesetas indujo al dueño a autorizar tal ignominia, como medida más perentoria, mientras se estudia manera de asegurar su conservación perpetua, nosotros invitamos a todos los toledanos amantes de su arte, de su fama y de su cultura a que por medio de suscripción pública, en la que pueda figurar desde el más humilde obrero hasta el mayor capitalista, se reúna lo necesario para pagar la cantidad que tenga estipula-

da el propietario como arrendamiento y a un obrero sexagenario que lo cuide y lo tenga abierto durante el día para que pueda todo el mundo visitarlo y admirarlo gratuitamente.

Este acto nos acreditaría como pueblo culto y caritativo con los monumentos que perdieron sus padres vinieron a manos de una ingrata madrastra, y espiritualmente nos asociaríamos a aquel otro pueblo que un día supo echar las campanas a vuelo para impedir que de su torre desapareciese.

Nosotros requerimos de todos los colegas locales su concurso y esperamos también el de varias personalidades toledanas como las que forman parte de la Comisión de Monumentos, el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes, la Defensora de los Intereses de Toledo, la Comisión municipal de Arte, las autoridades, etc., etc.

## LA CUESTION AGRARIA Y SU SITUACION ACTUAL

III

### La delincuencia y sus efectos

(Continuación)

Sin ahondar en la índole de los delitos, vemos que, aproximadamente, el 70 por 100 de los cometidos en las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Málaga, Jaén, Córdoba etc., en todas las provincias eminentemente agrícolas, han sido delitos cometidos contra la propiedad y el 65 por 100 de estos delincuentes hombres casados y con hijos. Comparemos estos datos con el cuadro de jornales a que antes aludíamos y veremos que la mayor parte de los ladrones en España lo son porque no pueden vivir de otra manera, y los delincuentes restantes, en su mayoría, han cometido sus delitos contra las personas, y un gran número de esta mayoría son hombres, solteros de quince a treinta años, delincuencia ésta fruto de la irreflexión de los pocos años y de la ignorancia.

En este terreno encontraremos el manantial inagotable de miseria que se reparte por España en forma de mendigos, golfos y prostitutas. El delito cometido por el cabeza de familia produce el naufragio de la misma, que empieza por la huida del pueblo, continúa por la carretera en penosa marcha para estacionarse en la ciudad, donde pronto se disgrega, la madre a un asilo—si tiene influencia—, los hijos a la *golfemia* y las hijas a la prostitución, y el padre, cuando vuelve de cumplir su condena, generalmente reincide porque nuestro criminal régimen penitenciario rompe todos los lazos que unen al delincuente con la sociedad.

Todo lo que a base de esta estadística llevamos expuesto es anterior al año 1910, pues desde este año al actual, por razón natural

en España, solo en España, las cosas se iban agrabando y las difíciles circunstancias por que atravesamos las han llevado a un período gravísimo, como lo demuestra el hecho de que la *Gaceta* publicó el 10 de noviembre de 1914 una real orden del Ministerio de Gracia y Justicia aumentando el personal de la Audiencia de Bajoz porque en ella había *mil causas pendientes!*

Vemos, pues, que la situación del obrero agrícola es gravísima, desesperada. Siendo el 27 por 100 de la población total de España, es el 35 por 100 de su población penal, y componiéndose el asalariado masculino agrícola de 2.214.525 (1) hay cumpliendo condena 7.338 campesinos, resultando que de cada 1.000 hay 3'03 en presidio por carecer de medios para vivir legalmente.

Nuestras clases directoras, ante este pavoroso problema del hambre, vieron un semillero de ladrones, y temerosas de que se tambaleara el para ellas sagrado templo de la propiedad privada no dudaron en rodearlo de una barrera de defensores que ese mismo pueblo hambriento paga por el procedimiento de los impuestos indirectos. Así hemos visto aumentar los presupuestos en forma tal que en otro país hubiera producido una verdadera revolución, pues solamente en magistratura, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y en guardia civil gasta el Estado español 56.314.419 pesetas, a la par que en Instrucción pública (primera enseñanza) su generosidad no llega a 132 millones de pesetas!

Madrid.

MANUEL LLANEZA GIL.

## ¿Conflicto en puerta?

Los panaderos anuncian la subida del precio del pan a 52 céntimos.—Reuniones a granel. El gobernador, el Ayuntamiento, la Prensa y la Casa del Pueblo estudian el asunto y no vienen a un acuerdo con el gremio de panaderos.—Anuncio del cierre de las tahonas.—¿Quién tiene razón?

El lunes de la pasada semana fuimos invitados por el señor gobernador para asistir a una reunión que por la noche había de celebrarse en su despacho oficial con la asistencia de los concejales de la Junta municipal de subsistencias, el alcalde, una comisión del gremio de panaderos y su abogado Sr. Cano, el presidente de la Casa del Pueblo y los directores de los periódicos locales.

El objeto de la reunión era exponer a los reunidos el propósito de los panaderos de subir el precio del pan cuatro céntimos sobre los precios actuales y fundamentaba la representación del gremio de panaderos la subida en que siendo el precio medio de las harinas el de 52 pesetas el del kilo de pan debe ser, en esa misma proporción, 52 céntimos a domicilio y 50 en las tahonas.

(1) Según el Censo de Profesionales.

Robustecía este argumento, según el Sr. Cano, la circunstancia de ser esta tarifa de precios la acordada en las conclusiones de un mitin celebrado en la Casa del Pueblo de Madrid.

El Alcalde Sr. Maymó y algún otro concejal adujeron en contra de estas razones la de que en Toledo siempre se tomó como base para regularizar los precios del pan la cotización de los trigos y no la de las harinas y en este sentido inspirados no consideraban justificada la subida, toda vez que el precio del trigo no ha llegado a elevarse á 70 reales y según el último contrato que concertó el Ayuntamiento con el gremio decía que *dándole el trigo á 70 reales mantendrán el precio del pan actual.*

En la argumentación de ambos criterios se invirtió la primera parte de la reunión, pues hubo de ser suspendida para el jueves por tener que retirarse la comisión municipal á la hora de la sesión del Ayuntamiento.

El jueves, según lo convenido, continuamos estudiando la cuestión planteada por el gremio de panaderos.

Este se obstinó en no tomar como base el precio del trigo, aduciendo la razón de que no les convenía emplear trigos en la confección del pan.

Ante esta resuelta aptitud se les señaló la conveniencia de que determinasen de una manera concreta si se iba á emplear trigo ó harina, pues empleando ésta acaso hubiera que reconocer la justificación de alguna pequeña alza en los precios, pero, á condición de que no consumieran trigo en absoluto.

Se negaron los panaderos á contraer este compromiso por considerar necesaria la mezcla del trigo en las harinas para reparar la inferioridad de éstas.

Como la comisión municipal se mostraba opuesta en absoluto á que se tome la base del precio de las harinas para señalar el del pan cuando éste se puede elaborar con trigo que resulta más ventajoso, se entabló una larga discusión entre los representantes del gremio y los reunidos.

Se obstinaban los panaderos en no hablar de trigos y sí de harinas y las distintas representaciones en que si se obtaba por harinas no había de emplearse un grano de trigo, aunque desde luego inclinándose á que se hablara mejor de trigos que de harinas, pero ante la rotunda afirmación del gremio de que no transigían con el concepto de trigos, nuestro compañero Alonso propuso que aun aceptando la elaboración del pan con harinas había que justificar prácticamente las causas que le inducían al gremio á la subida, pues como el motivo de la reunión era para que una vez reconocida la justificación del alza la Prensa y las otras representaciones hicieran el ambiente necesario en la opinión para llevar á ella el convencimiento de la necesidad del aumento, este ambiente tenía que ser argumentado con demostraciones indiscutibles y creía que lo procedente era hacer números.

Relutando el argumento hecho por el Sr. Cano sobre el acuerdo de la Casa del Pueblo de Madrid, dijo nuestro compañero que había alguna diferencia entre Toledo y Madrid puesto que en Madrid gana un oficial de pala ocho pesetas y en Toledo percibe lo más cuatro; que las leñas tienen más coste; la contribución mayor, por ser población de primer orden, lo mismo que el alquiler de casa, que será mucho

más elevado, por cuyas circunstancias no podía servir de comparación Madrid con Toledo para nivelar los precios del pan al mismo tenor que los de las harinas.

El señor gobernador, recogiendo las indicaciones de nuestro compañero, propuso que en vista de lo avanzado de la hora se nombrara una comisión compuesta del señor alcalde, los concejales presentes, una representación de la Prensa y otra de la Casa del Pueblo para que estudiaran el asunto matemáticamente en unión de la representación del gremio de panaderos, y así se acordó.

Al siguiente día, á las tres de la tarde, nos reunimos en el despacho de la alcaldía para indicado objeto y la discusión se prolongó hasta las ocho y media de la noche en que se dieron por terminadas las gestiones en completo desacuerdo.

Los panaderos mantenían su propósito de subir el precio del pan cuatro céntimos siempre que hubiera conformidad entre las representaciones y por ellas se reconociera la necesidad de la subida, y en caso contrario que pondrían las tahonas á disposición de las autoridades dándose ellos de baja en la contribución.

La comisión creía que usando trigo no estaba justificada el alza, pero que utilizando harina, si se comprobaba el empleo exclusivo de esta materia pudiera reconocerse justificada el alza de dos céntimos en kilo, pero nunca los cuatro que se proyectaban.

La representación de los panaderos prometió que el lunes quedarían las tahonas á la disposición de la primera autoridad civil de la provincia.

Esto es, á grandes rasgos, lo sucedido con respecto á este vitalísimo problema del pan en las reuniones celebradas al efecto. El pueblo, pues, puede formar juicio respecto al particular y apreciar el proceder de unos y otros y para que este juicio sea hecho con más amplitud á continuación publicamos la nota de gastos é ingresos presentada por los panaderos y la que, formada con datos particulares, sirvió de base para apoyar el criterio sustentado por la comisión.

La del gremio de fabricantes de pan:  
*Base de 600 kilogramos de pan:* Harina, 260 pesetas; contribución, 0,50; luz, 0,50; leña, 20 haces, 5; sal, 0,55; oficial de pala, 3,75; cuatro operarios á 2,50, 10; otro operario, de dos pesetas, 2; un pan para cada operario, 3; dos caballerías para maquina, 5; Casa, 4; un 15 por 100 por desgastes desperfectos y reposición, 48. Total de gastos, 342,25. De consiguiente que vendiendo los 600 kilogramos de pan á 52 céntimos dan un ingreso en pesetas de 312, por lo que resulta una diferencia en contra de los panaderos de 30,25 pesetas en cada 600 kilogramos.

Datos aducidos por la comisión:  
*Bajo la base de 600 kilos de pan.*—Harina, 500 kilos, á 51 pesetas, 255; contribución, 0,50; luz, 0,50; leña, 4; sal, 0,36; personal, 13,75; atenciones para dos caballerías, 4; Casa, 2,50; Total gastos, 280,61.

Venta de 600 panes al precio actual de 46 céntimos en kilo, 276 pesetas; cinco sacos, 1,25; venta de cisco, 1; pan de flama, 30 kilos en los 600; 6. Total de ingresos, 283,25.

Diferencia á favor de los panaderos 3,64; elevado el precio del pan dos céntimos resultaría, según estos cálculos, un saldo á favor de los fabricantes de pan de 15,64 pesetas.

También se hizo por la comisión otra nota calculando los gastos é ingresos en la elaboración del pan con trigos y de ella resultan los industriales con un superavit de 7,78 pesetas en 609 kilos de pan al precio actual y elevando dos céntimos ascienden las ganancias, según esta nota, á 19,96 pesetas.

## Teatro de Rojas

No he nos de rectificar nuestros primeros juicios respecto á la compañía que actúa en Rojas; es una compañía de la categoría de las de provincias y provincias como la de Toledo que tiene que aguardar á los sábados y domingos para defender la nómina.

En la magnífica comedia de Benavente titulada *Campo de Armiño* puesta en escena el sábado último se aplaudió justamente el labor de todos, pero especialmente la de la señorita Navarro y los señores Velia, Castilla y Domínguez.

Para el próximo martes se anuncia la adaptación escénica de la novela de D. Benito Pérez Galdós, por los hermanos Quintero, que lleva por título *Marianela*.

Auguramos un buen negocio para la empresa por ser obra que ha causado gran expectación recientemente en la corte.

### NUESTRA PROPAGANDA

#### Añoover, Alcolea, Pozate y Mocañón

En la última semana tuvimos encargo de varios pueblos de la provincia para que colaborásemos en su compañía y ante la imposibilidad de poder atender á todos obtamos por los primeros que habían demandado nuestro concurso.

#### En Añoover de Tajo

En este pueblo, los trabajadores han solicitado aumento del salario en dos reales puesto que no pueden atender á las más penosas necesidades con dos pesetas que ganan en la actualidad; por esto y porque propietarios como son de sus brazos les ponen el precio que estiman oportuno, como los labradores, comerciantes y propietarios lo ponen también á sus mercancías, sin que nadie considere sus derechos de propiedad, tan respetables como los de la clase trabajadora.

Por este motivo los patronos se han puesto *farrucos* y han colocado en la fachada del Ayuntamiento unas condiciones, hechas á su antojo á título de *orden y mando*, para el que quiera acatarlas que las acate y quien no será *decapitado*, ó lo que es lo mismo, *situado por hambre*.

Como las condiciones fijadas en el BANDO no agradan á los obreros, el paro se ha extendido casi á la totalidad de los braceros del pueblo, pues los peticionarios fueron solo algunas cuadrillas, pero el *orden y mando* se ha hecho extensivo á todos los mortales, y todos los mortales se han *declarado en rebeldía*.

En esta situación, la sociedad de socorros mutuos que allí tienen formada los obreros, acordó llamar á nuestro compañero Alonso para que intermediasé con autoridades y patronos, pues estos se habían negado á pactar ni parlamentar con los obreros, aduciendo la razón de que en la plaza estaba el *banco*; y al mismo tiempo para que diese una conferencia sobre socialismo, pues aun siendo sociedad de socorros escuetamente, por el hecho de pertenecer á ella se les combate á sangre y fuego y hasta se ha formado otra en contra.

Vean los obreros de toda la provincia cómo no es el fantasma del socialismo lo que les asusta á la clase patronal, sino el fantasma de que el proletariado se entienda, sea de una manera ó de otra, de que el proletariado abra los ojos para salir del letargo en que se tiene sumido por la premeditada ignorancia de que se les rodea.

Nuestro compañero Alonso allá fue, aun no estando en condiciones de salud para ello, y dió la conferencia é indicó en los oyentes la idea de ampliar el carácter de la Sociedad á socorrer y resistencia y en esta semana

quedará reforzado el reglamento en este sentido y aumentado considerablemente el número de socios, pues de 375 que habían inscriptos anteriormente, cuando abandonó nuestro compañero a aquel pueblo, pasaban de los 400.

La reunión resultó muy concurrida y los asistentes salieron de ella muy entusiasmados por la nueva fórmula de funcionamiento que nuestro compañero les expuso para la Sociedad.

A instancias suyas, fué recibido nuestro compañero por la primera autoridad local para solicitar de ella que influyese acerca de los patronos á fin de que éstos nombraran una comisión con quien pudiera entenderse en nombre de los obreros y exponerles los términos de concordia que de ellos habían conseguido en favor de unos y otros.

El alcalde, patrono á la vez, prometió á nuestro compañero que lo intentaría y que de aceptar su proposición á las ocho de la mañana siguiente se celebraría la entrevista; pero al *ordeno* y *manito* según pegado en la pared con la rigidez invariable de un marino y la proposición fué rechazada; á los razonamientos de concordia de la representación obrera no se podría poner otros para justificar la intransigencia.

Se acudió al sargento de la guardia civil por si éste podía conseguir establecer un contacto de armonía y sus honradas gestiones fueron también infructuosas; nada, no hay solución, muerte por hambre y nada más.

Con nuestro compañero vino una comisión de obreros para exponer los hechos al gobernador.

**El de Alcolea de Tajo**

En este pueblo se celebró el miércoles último un mitin de propaganda, al que asistió nuestro compañero Ortega y otros de los pueblos vecinos.

En este acto no podemos decir lo que en otros analogos, que reinó el orden más completo; en este acto las autoridades fueron las encargadas de provocar incidentes y hacer interrupciones que pudieron originar serias consecuencias de no imponerse la sensatez de nuestro compañero.

Según rumores que llegaron hasta nosotros parece que el secretario del Ayuntamiento y todos sus *cominches*, con acompañamiento de *sacristanes* y *monaguillos*, reunieron á unos cuantos perfectos *caballeros* al rededor de una *limonada* y después de beber hasta la *saciedad* se les ocurrió ir en grupo al mitin; algunos de los *majos* que *escollaban* al secretario exhibían airosos y gallardos preciosos empuñaduras de sendos cuchillos.

¡Qué ignorancia y qué provocación más pesada, señor gobernador! ¡Co no si nosotros llevamos las manos en el bolsillo para conservarlas calientes!

*A ese extremo llegado  
ni ha de probarnos nada  
ni os lo hemos de tolerar...*

De no estar tan próxima la destitución de ese secretario municipal, sería cosa de tomarlo en serio, pero tiene nos tanto por hacer en otros pueblos, que no podemos dedicar el tiempo á amonias del más excaso valor.

**En Puente del Arzobispo**

El mismo día por la noche, de regreso nuestro compañero de Alcolea, aprovecharon los compañeros de Puente para organizar otro mitin.

Y en este acto se repitió la suerte del anterior: surgieron las interrupciones de un carácter marcadamente retribuido influenciado por síntomas alcohólicos.

¿No tienen nuestros enemigos más armas que esas para combatirnos? Acaso son tan contundentes nuestros razonamientos que no pueden ser rebatidos más que con la violencia y la cobardía?

Una vez expulsados del local por varios compañeros los *desgraciados interruptores* todo siguió tranquilo y el acto sufrió los efectos apetecidos.

Al requerir de la autoridad el concurso necesario para imponer el orden se la encontró en el más absoluto mutismo, revelador de una palpable complicitad. Esas cosas, señores, se hacen con más habilidad; con más distinción, porque lo contrario es hacer el ridículo y perder presagio, suponiendo que le *haya*.

**En Mocejón**

También en Mocejón dedicaron el día del

miércoles á la propaganda y á cargo de ella estuvo el compañero Tío de Madrid.

Fué el acto organizado para solemnizar la inauguración de la bandera y resultó brillantísimo, asistiendo una enorme concurrencia.

**CONGRESO PROVINCIAL**

Las Sociedades que manden delegado ó delegados al congreso deberán dotarles de una credencial en la que conste el nombramiento y el número de socios que tenga en la fecha del congreso.

También remitirán dos ejemplares del reglamento porque se rijan para que quede archivado en la Secretaría de la Federación y todos los socios de las mismas recibirán, inmediatamente que se haya impreso, un ejemplar de los estatutos de la Federación.

Para pertenecer a la Federación se precisa que las sociedades cuenten, cuanto menos, con ocho asociados; las que no cuenten con este número se llamarán subsecciones y dependerán de la sociedad más inmediata.

La Federación no reconoce más que una sección ó subsección de cada oficio en cada una de las localidades en donde radique.

No podrá ingresar en ninguna Sección ó Subsección el individuo que haya sido expulsado de otra por causa justificada, hasta que con su conducta se haga digno de ser admitido.

Para atender á las necesidades del Comité Central, los gastos que ocasionen los Congresos ordinario y extraordinarios, local, gastos de viaje y dietas á los delegados del Comité, la cuota de la Unión General de Trabajadores de España, satisfaran las Secciones y Subsecciones una cuota trimestral por federado que trabaje, sea oficial ó aprendiz. Los trimestres se contarán por período naturales, que empiezan en enero, abril, julio y octubre. Las organizaciones de nuevo ingreso abonarán el trimestre corriente, cualquiera que sea la fecha de admisión.

Las cuotas trimestrales serán satisfechas con arreglo á una estadística, que deberá ser hecha y enviada al Comité en la primera semana de cada trimestre, clasificando en ella el movimiento actual que tenga la Sección (trabajando, parados, por huelga, enfermos, ausentes y suspensos); además consignarán en ella el número probable de los individuos del oficio que no están asociados en la localidad y la cantidad que la Sociedad tenga en Caja.

La Federación de Obreros agricultores considerará huelga reglamentaria ó con derecho al auxilio que se indica más adelante, aquella que á juicio del Comité Central reúna probabilidades de triunfo y no pueda ser sostenido en buenas condiciones por la Sección que la declare. Será considerada de igual manera la huelga que, no siendo dictamen negativo del Comité Central, sea aprobada por la mayoría de los federados si la Sección interesada no se conforma con el dictamen de aquél.

Ni el Comité Central ni la mayoría de los federados declararán huelga reglamentaria sin previa consulta al Comité ó á las Secciones.

Se considerará reglamentaria una huelga en los siguientes casos:

- 1.º Cuando la Sección que la declare lleve un año constituida.
- 2.º Cuando reúna en su seno por lo menos el 75 por 100 de los individuos que componen el oficio dentro de la localidad.
- 3.º Cuando lleve en la Federación seis meses desde la fecha de su ingreso y esté al corriente de sus Cuotas.
- 4.º Cuando tenga en sus Cajas fondos para resistir dos semanas, y
- 5.º Cuando las reclamaciones formuladas estén en armonía con la situación más ó menos crítica del oficio en la localidad.

Cuando alguna de las Secciones federadas esté en huelga y ésta sea reglamentaria, abonarán la de sus Secciones á la Caja Central la cantidad de diez centimos de peseta semanales por asociado para sostener la huelga, exceptuando los parados y enfermos.

Las Secciones, antes de presentar una reclamación á los patronos que pueda producir huelga, deberán dar cuenta al Comité Central y pedir su dictamen. Si este fuese negativo por causa justificada y no se conforma-

sen con él, podrán dirigirse á las demás Secciones, y si la mayoría de los federados acordasen que la reclamación se siga, el Comité Central quedará obligado á respetar dicho acuerdo estando las Secciones obligadas á contestar al Comité en el término de quince días, á contar desde la fecha que lleve la comunicación.

Las huelgas aprobadas por el Comité Central ó por mayoría de los federados, contarán con el apoyo moral y material de todas las Secciones.

Las huelgas que pretendan verificar las Secciones donde resida el Comité Central no podrán ser declaradas reglamentarias por éste, sino por la mayoría de los federados, á quienes consultara dicho Comité.

Agotados todos los recursos de una Sección en huelga sin haber terminado ésta, el Comité Central remitirá de los fondos de la Federación, y como primer envío, la cantidad que pueda disponer, en tanto que las Secciones contribuyan con la cuota que señala el art. 11 y hasta tanto que la huelga quede terminada.

Cuando una Sección que tenga adquiridos sus derechos en la Unión General solicite huelga reglamentaria y el Comité estime que por su mucho número no puede ser bien sostenida por la Federación, se podrá la declaración de huelga reglamentaria al Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores.

Esta Federación considerará terminada una huelga:

- 1.º Cuando el número de huelguistas pueda ser sostenido por los que trabajan en su Sección.
- 2.º Cuando los patronos accedan á todas ó parte de las peticiones hechas á satisfacción de la Sección, y
- 3.º Cuando las tres cuartas partes de los huelguistas vuelvan al trabajo.

Han sido nombrados delegados para representar á su sociedad en el congreso provincial los compañeros Montó, Orozco y Aiceto Fernandez.

**Cómo se lleva á los peajos á la miseria**

Este pueblo de Las Herencias, que pudiera ser rico por la fertilidad de su terreno en toda su jurisdicción, que tiene de quince á veinte mil hectáreas de tierra aproximadamente, podemos afirmar categóricamente que es el más pobre de España.

¿Dirá el lector que cómo se concibe esto? Pues allá van sus razones: es que no posee en propiedad más que unas cien hectáreas de tierra porque las demás las tiene adjudicadas á cuatro ó cinco propietarios que Dios sabe de dónde serán, á pesar de no existir propiedad tanta su vida agricultora en parcelería de treinta ó cuarenta casas en ese concepto, cosa que hoy no existe.

Y por eso es la causa de nuestra ruina, ha descendido el número de labradores y se ha aumentado el de obreros y de esta manera se desarraiga la agricultura, no en concepto de agrícola, sino en concepto de explotación, donde las tierras se arriendan por quintos á una persona sola, y de ahí viene la economía en el trabajo y el aumento de obreros parados.

De estos datos deducimos que no procediendo á los arriendos en parcelería el pueblo trabajador se verá en la necesidad de emigrar al extranjero.

JUAN CALVO

Las Herencias y Noviembre 1916.

**Correspondencia particular**

*Lagartera.*—Los trabajos largos tienen que esperar ocasión, pues hay muchos asuntos de inmediata urgencia de otros compañeros que hay que atender.

*Fuons Ulla.*—Saca en turno el trabajo para cuanto sea posible.

*Puente del Arzobispo.*—Veremos si puede publicarse en la próxima semana.

*Cebolla.*—Por carta van detalles.

*Calera.*—Reclamo giro cuatro pesetas.

*Talavera.*—Reclamo giro dos pesetas para sellos de franqueo.

# Casas de AYUSO, TRINIDAD, 4 Y CUATRO CALLES, 11

Casas especiales en quesos, natas y mantecas

CAFE de tueste natural, tostados diariamente

PRECIOS: Puerto Rico, kilo, 5 pesetas; Caracillo, kilo, 5,50, Moka, kilo, 6 pesetas

## T O S

desaparece radicalmente con las

### Píldoras anticatarrales PITA

CAJA: UNA PESETA

Calle de la Magdalena, 7.—Farmacia del autor

TOLEDO

## Alpargatería y calzado económico

# ARAQUE

CUESTA DE BELEN, 5

## NICOLÁS PEÑALVER ROLDAN

PRATICANTE DEL HOSPITAL PROVINCIAL

24 AÑOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Alcantones, 5, principal

donde prestaré los servicios que no sean a domicilio, todos los días de 1 a 4 de la tarde.

## FERRETERÍA Y QUINCALLA

DE

### CIRILO ORMACHEA

Gran surtido en batería de cocina, estufas, cerrajería y clavazón.

Garcilaso de la Vega 16, Teléfono, 121

## DROGUERÍA Y PERFUMERÍA

### CONSTANTINO HERRERA

(Sucesor de García Frutos)

COMERCIO, 32

TOLEDO

## BARRIGA, gorras

ASOMBROSA BARATURA

Cuarenta por ciento de rebaja en todas las clases

De lana, extra, 3,25 pesetas. De seda, 3,00. De sedalina, fantasía, 2,00. De pañete, novedad, 1,50. De semilanas, 1,00. De satén, 0,60. Sombreritos, 0,90. Idem los mejores, 1,50.

Calle Venancio González, 12

(Subida del Miradero)

PRECIO FIJO

## El Bazar del Obrero

Tejidos de todas clases; géneros de punto; Zapatería, Sastrería, camas y muebles de todas clases.

PRECIOS ECONÓMICOS

TRES CAMISAS BORDADAS PARA SEÑORA 1 PTAS.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

### A. HUERTAS Y COMPAÑÍA

Calle Nueva 4, y 6.—TOLEDO.—Teléfono 304

## Talleres Mecánicos de Carpintería

DE

### JAIME GARCÍA GAMERO

Grandes existencias en toda clase de puertas y ventanas.

No comprar sin visitar antes esta casa. Pidanse presupuestos.

SANTO DOMINGO EL REAL, 4.—TOLEDO

# HERALDO OBRERO

## DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

Este periódico es el único en toda la provincia que se consagra a la defensa del proletariado, sin descuidar en lo posible los intereses generales de la población.

Precios de suscripción: En Toledo, un mes, 30 céntimos; en la provincia, un trimestre, 90 céntimos; demás provincias, trimestre 1 peseta. Extranjero, un año, 5 pesetas.

Número suelto 10 céntimos

Toda la correspondencia al director

Anuncios y reclamos a precios convencionales